



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Se **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por el apoderado del señor **CARLOS GUSTAVO CRUZ ALVAREZ**, que se dirige contra la **SALA DE DESCONGESTIÓN LABORAL NÚMERO CUATRO (4) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. En consecuencia, se dispone:

1. VINCULAR al presente trámite a las autoridades, partes e intervinientes relacionadas con el proceso ordinario laboral con el radicado 110013105012201000415.

2. ORDENAR a la Sala de Descongestión Laboral No. 4 que remitan el expediente digital del proceso con el radicado 110013105012201000415, incluyendo la sentencia de casación proferida por la Sala.

3. COMUNICAR esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se

pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

4. REMÍTASE a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

5. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas a los correos electrónicos:

mauriciocd@cortesuprema.gov.co

despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co

y

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar personalmente o a través de correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria